

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio Fiscal 2026 (PAEDS 2026)

Dependencia o Municipio: Secretaría de Bienestar

Responsable oficial o técnico: Lic. Patricia Sánchez Soto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [PAEDS 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): PATRICIA SANCHEZ SOTO

Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

Teléfono: 777 531 2840

Correo Electrónico: UT.BIENESTAR@MORELOS.GOB.MX

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos (COEVAL) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar con autonomía técnica y de gestión, cuya función es la calificación de las acciones que en materia de Desarrollo Social realizan las Secretarías, Entidades y Órganos del Poder Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos. Para el cumplimiento de sus funciones, la COEVAL se rige por la Ley de Desarrollo Social para el estado de Morelos (LDS) y su Reglamento (RLDS), así como del Decreto por el que se Crea y Regula (DCRCEE) la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, y es bajo dicha norma que se determina que "...la Comisión Estatal aprobará un Programa Anual de Evaluaciones que será publicado en el Periódico Oficial." (Art. 58 LDS), función que directamente recae en el Comité Técnico de la COEVAL como se estipula en el RLDS en su artículo 35 fracción 4. En el ejercicio de la evaluación, la COEVAL ha guiado sus acciones evaluativas a partir del abordaje metodológico denominado evaluación integral, adoptado por el Comité Técnico desde 2015. En la lógica dinámica y escalonada que se establece en dicho abordaje integral, el Comité Técnico de la COEVAL estableció para el año fiscal 2025, el Taller de Implementación de la Política Social en Morelos, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores involucrados mediante la aplicación de la metodología del marco lógico, para mejorar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los programas y proyectos sociales, y contribuir así al desarrollo integral y equitativo del estado. Como resultado de este ejercicio, se destaca la importancia de fortalecer el diagnóstico y diseños de los programas sociales, mayormente a los de nueva creación por la presente administración. Derivado de lo anterior, el Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social ha determinado realizar diversas evaluaciones a programas sociales, que permitan dar continuidad en los siguientes ejercicios fiscales, comenzando en el presente, desde su diagnóstico.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Definir las acciones de monitoreo y evaluación que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2026, a la Política Social y/o Programas de Desarrollo Social, de acuerdo con los elementos considerados por el Comité Técnico de la COEVAL, así como, los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas.